ANUNCIO de 7 de octubre de 2004, sobre notificaciones de Trámite de Audiencia de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificaciones de trámite de audiencia correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 7 de octubre de 2004. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA-0056/04	TRANSDELORT, S.L.	141 L 16/87	1.001,00
BA-0414/04	LUIS MIGUEL ORTEGA RENEDO	141 L 16/87	1.501,00
BA-0707/04	UÑATE, S.L.	143 L 16/87	1.501,00

ANUNCIO de 19 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución de la Secretaría General, de 14 de septiembre de 2004, por la que se acuerda incoar expediente disciplinario a Dª Mª José Bermejo Peguero, funcionaria perteneciente al cuerpo auxiliar, titular del puesto de trabajo con número de control 13915, ubicado en el servicio territorial de esta Consejería.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución por la que se acuerda incoar expediente disciplinario a Dª Mª José Bermejo Peguero, funcionaria perteneciente al cuerpo auxiliar, titular del puesto de trabajo con número de control 13915, ubicado en el Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Mérida, a 19 de octubre de 2004. La Secretaria General, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANEXO

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de esta Secretaría General de fecha 15 de mayo de 2000, se sanciona a Dª Mª José Bermejo Peguero por la comisión de una falta grave, consistente en la omisión dirigida a evadir los sistemas de control de horarios o impedir que sean detectados los incumplimientos injustificados de la jornada de trabajo.

Segundo.- Por Resolución de esta Secretaría General de fecha 12 de junio de 2001, se sanciona a Dª Mª José Bermejo Peguero por la comisión de dos faltas leves, consistentes una, en la falta de asistencia al trabajo el día 28 de diciembre de 2000, y otra en faltas reiteradas de puntualidad dentro del mismo mes sin causa que lo justifique.

Tercero.- Por Resolución de esta Secretaría General de fecha 23 de diciembre de 2003, se sanciona a Dª Mª José Bermejo Peguero por la comisión de una falta grave consistente en un incumplimiento injustificado de la jornada de trabajo que acumulado suponen diez horas al mes y por la comisión de dos faltas leves consistentes en dos incumplimientos de sus deberes por negligencia o descuidos excusables.

Cuarto.- Como consecuencia del escrito del Jefe del Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres de fecha 9 de septiembre de 2004, se pone en conocimiento de esta Secretaría General que Dª Mª José Bermejo Peguero, en baja desde el 1 de septiembre de 2003, y tras varias consultas efectuadas a la Inspección de Servicios Sanitarios para conocer la situación de dicha trabajadora, el pasado 7 de septiembre el médico inspector D. Ángel Galán Rebollo comunica mediante fax que según consta en sus archivos a la trabajadora se le extendió parte de alta laboral con fecha 19 de agosto de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación que resulta aplicable para la adopción del presente acuerdo, debe ser la contenida en el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Junta de Extremadura y el Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración General del Estado.

Segundo.- El art. 79 c) del citado Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura establece que "Se consideran faltas muy graves: c) El abandono del Servicio."

En este mismo sentido se manifiesta el art. 6 c) del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado.

Tercero.- El art. 83 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública establece que "para la calificación de la gravedad o levedad de las faltas, se atenderá a las siguientes circunstancias: d) La reiteración o reincidencia".

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que los hechos puestos en conocimiento de esta Secretaría General pudieran dar lugar a presunto abandono del servicio y en consecuencia, la presunta comisión de una falta tipificada como muy grave, a tenor de la normativa aplicable anteriormente mencionada, y de conformidad con la competencia atribuida en el apartado a) del art. 6 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, delegada por Resolución de 16 de julio de 2003, de la Consejera de Fomento, sobre delegación de Competencias en determinadas materias (D.O.E. número 83, de 17 de julio de 2003) esta Secretaría General

R E S U E L V E

Primero.- Incoar expediente disciplinario a Dª Mª José Bermejo Peguero, funcionaria del Cuerpo Auxiliar, que se encuentra en situación de servicio activo, titular del puesto de trabajo con el número 13915, ubicado en el Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres.

Segundo.- Nombrar Instructor del expediente disciplinario a D. Agustín Barrero García, perteneciente al Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Jurídica, adscrito a la Secretaría General.

Tercero.- Que se notifique la presente Resolución a la trabajadora presuntamente infractora, al instructor y al Jefe del Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres.

Contra la presente Resolución, que ha de considerarse como acto de trámite no comprendido entre aquéllos susceptibles de Recurso de Alzada o de Reposición, según el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabrá recurso alguno, sin perjuicio del derecho de los interesados a alegar su oposición al mismo, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2004, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, del servicio de limpieza del Instituto de Enseñanza Secundaria "Universidad Laboral" de Cáceres. Expte.: 06/04/05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.

c) Número de expediente: 06/04/05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza I.E.S. "Universidad Laboral" de Cáceres.

b) División por lotes y número: No procede

c) Lugar de ejecución: I.E.S. "Universidad Laboral". Avda. de la Universidad, s/n. 10003 Cáceres.

d) Plazo de ejecución: Desde el 01/01/2005 al 30/06/2005 y del 15/09/2005 al 23/12/2005, según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.